Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1420 /12

Asunción, 19 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA"

VISTO: El Memorándum UOC/DCC2 N° 412/2012, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna N° DJU/CL/1235/2012 del 18.12.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 412/2012, se informa que el procedimiento de contratación ha sido iniciado con la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previéndose como fecha de apertura de sobres el día 04.12.12, ocasión en que no se ha contado con oferente alguno y por tal situación se procedió a realizar la prórroga para la apertura de sobres mediante la Adenda N° 1, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/19 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La apertura de sobres se fijó para el día 13.12.12 y la misma se comunicó al órgano de control de las contrataciones públicas y a todas las firmas invitadas;

Que, llegada la fecha y hora para realizar la apertura de sobres dispuesta en la Adenda N° 1, se constató que no se contaba con oferente alguno y considerando que se han agotado las instancias para la obtención de ofertas susceptibles de analizarse y no habiendo conseguido tal propósito, se recomienda declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa N° 65/12 para la "Adquisición de Utensilios para Cafetería", en virtud a lo dispuesto en el Art. 30, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 236.767;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1235/2012, informa que todas las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que sin entrar a considerar los aspectos técnicos ni económicos de esta contratación, la recomendación de declarar desierta la presente contratación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el Memorándum UOC/DCC2/412/2012, puede ser válidamente puesta a consideración de la Presidencia para que se expida en este sentido, dictando la Resolución respectiva, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar Desierto el Procedimiento de Contratación Directa N° 65/12 para la "Adquisición de Utensilios para Cafetería", debido a que no se ha contado con oferta alguna, de conformidad al Art. 30, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es fotocopia del documento original que reposa en el Archivo

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Digitalizado www.petropar.com.py

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1420 /12

Asunción, 19 de diciembre de 2012

Art. 2º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA FIEL A LA O.C.

DocuCom PDF Trial
www.pdfwizard.com